

ACTA VERSION PUBLICA, SEGÚN ART. 30 LAIP

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
JUNTA DIRECTIVA**

ACTA No. 33/2024/39-(2023-2025)

Ciudad Universitaria, a las nueve horas con cinco minutos, del día treinta de octubre de dos mil veinticuatro, en la Sala de Sesiones del Decanato, situada en el Edificio Administrativo "Ing. Félix Ulloa" de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

**PUNTO I
ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM:**

Decano

Representante Propietario del Sector Docente

Representante Propietario del Sector Docente

Representante Propietario del Sector Profesional No Docente

Representante Propietario del Sector Profesional No Docente

Representante Propietario del Sector Estudiantil

Representante Suplente del Sector Estudiantil

Otros asistentes:

Secretario

Representante Suplente del Sector Docente

**PUNTO II
ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE AGENDA No. 33/2024/39-(2023-2025)**

Se aprobó con siete votos

**PUNTO III
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS Nos.**

No hubo.

**PUNTO IV
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

- 4.1 Respuesta de Fiscalía General UES, a consulta remitida con el Acuerdo JV-035/2024, de recurso de apelación presentado por el Sr.
- 4.2 UESE, remite respuesta a consulta de aclaración si a los aspirantes que reporta que no cumplen con los requisitos, se les notificó en legal forma, como lo establece el Art. 72 de la LPA, para que pudieran subsanar los errores de forma e información incompleta de las respectivas solicitudes.
- 4.3 Informes, Unidad de Investigación FIA (1).
- 4.4 Ing., solicita audiencia ante Junta Directiva FIA, para solicitar reconsideración al Acuerdo SA-025/2024.

PUNTO V
ASUNTOS DE ÍNDOLE ACADÉMICA

Administración Académica

- 5.1.1 Solicitudes de prórroga de calidad de egresado, Escuela de Posgrado: MIE (1)

Comité Técnico Asesor

- 5.2.1 Solicitudes de prórroga para finalizar trabajos de graduación, TI: EIC (2), EIE (2), EISI (1), EIM (2), PASANTÍA: EISI (1).
- 5.2.2 Perfiles de trabajos de graduación, EIE (6), EP (1).

Otras solicitudes de Índole Académico

- 5.3 Solicitud de estudiantes de la carrera de Ingeniería de Sistemas Informáticos, de Inscripción de Trabajo de Graduación, en el Ciclo II 2024.
- 5.4 Solicitud de estudiantes de la carrera de Ingeniería de Sistemas Informáticos, de Inscripción de Trabajo de Graduación, en el Ciclo II 2024.
- 5.5 Solicitudes de nombramiento de Tribunal Calificador, TI: EIM (1).
- 5.6 EIQA, solicita autorizar se imparta la Asignatura Bioquímica General, para el Ciclo II 2024, y que se gestione ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, el servicio de la misma.

PUNTO VI
FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD

- 6.1 CIAN, solicita autorización para compra de insumos para artículos de clausura del Curso PRO2024.
- 6.2 Ing., miembro del personal del CIAN, solicita permiso con goce de sueldo en Misión Oficial para asistir a "Primer simposio REPROLAM de Protección Radiológica Ocupacional" (evento EVT2401997)
- 6.3 Ing., solicita permiso con goce de sueldo y misión oficial, para asistir a evento que se realizará en Recife, Brasil, organizado por REPROLAM con el patrocinio del OIEA.
- 6.4 EP, solicita autorización para pago de impresión de diplomas a Imprenta Universitaria.
- 6.5 Ing., solicita financiamiento para cursar Maestría en la EP FIA.
- 6.6 Decano FIA, solicita autorización de compra a través de Fondo Circulante de Monto Fijo FIA UES.
- 6.7 Decano FIA, solicita autorización de compra a través de Fondo Circulante de Monto Fijo FIA UES.

PUNTO VII
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Sin erogación de fondos

- 7.1.1 Incapacidades ISSS, Mantenimiento y Servicios Varios, (1).
- 7.1.2 Renuncia, EIE (1).
- 7.1.3 Solicitud de dejar de aplicar descuento ISSS, EIQA (1).

Con erogación de fondos

- 7.2 Solicitudes de contratación de personal en la modalidad de servicios profesionales, EP (5), EI (3).
- 7.3 Solicitud de contratación por Ampliación de Jornada, EA (1).

PUNTO VIII
VARIOS

- 8.1 EP, remite solicitud de personal de la Unidad de Planificación FIA, de exoneración de cupos para estudiar Curso de Excel Intermedio Avanzado, Edición II 2024 modalidad en Línea.
- 8.2 Fiscalía General UES, remite oficio informando plazo para presentar alegatos, en caso de reserva JV-023/2024.
- 8.3 Solicitud de apoyo para la celebración de la Vigésima Séptima Student Branches Regional Meeting, XXVII SBRM, presentada por el Presidente de la Rama Estudiantil IEEE, UES y el Presidente del Comité Organizador Local.

PUNTO IX
INFORMES

Nueve informes.

DESARROLLO:

PUNTO IV
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

- 1.1 RESPUESTAS DE FISCALÍA GENERAL UES, A CONSULTA REMITIDA CON EL ACUERDO JV-035/2024, DE RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL SR.

- 4.2 UESE, REMITE RESPUESTA A CONSULTA DE ACLARACIÓN SI LOS ASPIRANTES QUE SOLICITAN INGRESO POR CALIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA PARA EL AÑO 2025, SE LES NOTIFICO COMO LO ESTABLECE EL ART. 72 DE LA LPA.

Se conoció la nota REF. UESE.Nº0106/2024, enviada por la Coordinadora de la Unidad de Estudios Socioeconómicos, con la cual responde a consulta remitida en Ref. S-FIA/239-2024, en la que se le solicitó aclarar si a los aspirantes que reportó en la REF. UESE.Nº0101/2024, que no cumplen con los requisitos, se les notificó en legal forma, como lo establece el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Al respecto expresa los considerandos pertinentes e informa que la Unidad de Estudios Socioeconómicos de conformidad al Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, ha actuado conforme a la ley, para evidencia adjunta copia de las bitácoras y hojas de control de cada solicitud. Junta Directiva, después del análisis correspondiente y tomando en consideración el dictamen de la UESE, con seis votos a favor y una abstención,

ACUERDA:

1. Denegar el Ingreso para el año 2025, con base a lo que establece el Art. 65 del Reglamento de la Gestión Académico – Administrativa de la Universidad de El Salvador, para los bachilleres que se detallan a continuación, quienes no cumplieron con todos los requisitos establecidos en la normativa mencionada:

No.	Nº DE ASPIRANTE	NOMBRE	APEL LIDOS	CARRERA SOLICITADA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

2. Sugerir a la Señora Videcana, informe a los Aspirantes que pueden realizar la Prueba de Conocimiento General en periodo extraordinario, según Acuerdo No. 039-2023-2025 (VI – 4) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2024.

1.3 INFORMES, UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FIA (1).

Se da por recibido el informe presentado por el Ing., después de haber participado en evento denominado: **Annual Training Workshop on Synchrotron Technologies and Techniques and their Applications**, el cual se llevó a cabo del 21 al 25 de octubre de 2024, en Venecia, Italia, según lo autorizado en el acuerdo de JF-094/2024.

1.4 ING., SOLICITA AUDIENCIA ANTE JUNTA DIRECTIVA FIA, PARA SOLICITAR RECONSIDERACIÓN AL ACUERDO SA-025/2024.

Fuera de Agenda.

PUNTO V
ASUNTOS DE ÍNDOLE ACADÉMICA

5.1.1 ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA, REMITE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CALIDAD DE EGRESADO DE MAESTRÍA.

Conocida la nota remitida por la M.Sc. Ing., Administradora Académica en Funciones, con relación a solicitud de Prórroga de Calidad de Egresado con efecto retroactivo, presentada por el maestrando, del programa de Maestría en Ingeniería Estructural, ya que esta venció el 6 de abril del presente año. Junta Directiva, con base a lo establecido en el Art. 59 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de El Salvador, con seis votos a favor y una abstención,

ACUERDA:

Conceder Prórroga de Calidad de Egresado con efecto Retroactivo al maestrando, del programa de Maestría en Ingeniería Estructural, según propuesta de Administración Académica, con base a lo que establece el Art. 59 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de El Salvador.

5.2.1.a) CTA, REMITE SOLICITUDES DE PRÓRROGA PARA FINALIZAR TRABAJOS DE GRADUACIÓN.

Conocido el Acuerdo CTA-FIA 121/2024, del Comité Técnico Asesor en relación a solicitudes de Prórroga para Finalizar Trabajos de Graduación de las Escuelas de Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Sistemas Informáticos e Ingeniería Mecánica, para lo cual los miembros del Comité recomiendan se aprueben las solicitudes, considerando que cuentan con el Visto Bueno de los Docentes Asesores y que presentan la documentación requerida; en base a lo expuesto, Junta Directiva, con seis votos a favor y una abstención,

ACUERDA:

Aprobar, las solicitudes de Prórroga para Finalizar Trabajos de Graduación, de las Escuelas de Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Sistemas Informáticos e Ingeniería Mecánica, según detalle:

ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL

No.	TEMA TRABAJO DE GRADUACIÓN	ALUMNOS	CARNÉ	CICLO INSCRITO/PERÍODO PRÓRROGA
1				CICLO II 2023 17 de octubre de 2024 al 16 de enero de 2025
2				CICLO II 2023 17 de octubre de 2024 al 16 de enero de 2025

ESCUELA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

No.	TEMA TRABAJO DE GRADUACIÓN	ALUMNOS	CARNÉ	CICLO INSCRITO/PERÍODO PRÓRROGA
1				CICLO II 2023 17 de octubre de 2024 al 16 de enero de 2025
2				CICLO II 2023 17 de octubre de 2024 al 16 de enero de 2025

ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

TEMA TRABAJO DE GRADUACIÓN	ALUMNOS	CARNÉ	CICLO INSCRITO/PERÍODO PRÓRROGA
			CICLO I 2023 13 de mayo al 12 de agosto de 2024 (con efecto retroactivo)

ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA

No.	TEMA TRABAJO DE GRADUACIÓN	ALUMNOS	CARNÉ	CICLO INSCRITO/PERÍODO PRÓRROGA
1				CICLO II 2023 17 de octubre de 2024 al 16 de enero de 2025
2				CICLO II 2023 17 de octubre de 2024 al 16 de enero de 2025

5.2.1.b) CTA, REMITE SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA FINALIZAR TRABAJO DE GRADUACIÓN.

Conocido el Acuerdo CTA-FIA 123/2024, del Comité Técnico Asesor en relación a solicitud de Prórroga para Finalizar Trabajo de Graduación de la Escuela Ingeniería de Sistemas Informáticos, para lo cual los miembros del Comité recomiendan se apruebe la solicitud, considerando que cuenta con el Visto Bueno de los Docentes Asesores y que presenta la documentación requerida; en base a lo expuesto, Junta Directiva, con seis votos a favor y una abstención,

ACUERDA:

Aprobar, la solicitud de Prórroga para Finalizar Trabajo de Graduación, de la Escuela de Ingeniería de Sistemas Informáticos, según detalle:

TEMA TRABAJO DE GRADUACIÓN	ALUMNOS	CARNÉ	CICLO INSCRITO/PERÍODO PRÓRROGA
			CICLO I 2023 13 de agosto al 12 de noviembre de 2024

5.2.2.a) CTA, REMITE PERFILES DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN, CORRESPONDIENTES AL CICLO II 2024.

Conocido el Acuerdo CTA-122/2024, con relación a Perfil de Trabajo de Graduación, enviado por la Escuela de Ingeniería Eléctrica, correspondiente al Ciclo II 2024; Junta Directiva, tomando en consideración la recomendación favorable del Comité Técnico Asesor, con seis votos a favor y una abstención,

ACUERDA:

Aprobar los Perfiles de Trabajos de Graduación de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, correspondientes al Ciclo II 2024, según detalle:

5.2.2.b) CTA, REMITE PERFILES DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN, CORRESPONDIENTES AL CICLO II 2024.

Conocido el Acuerdo CTA-125/2024, con relación a Perfiles de Trabajos de Graduación, enviado por la Escuela de Ingeniería Eléctrica, correspondiente al Ciclo II 2024; Junta Directiva, tomando en consideración la recomendación favorable del Comité Técnico Asesor, con seis votos a favor y una abstención,

ACUERDA:

Aprobar los Perfiles de Trabajos de Graduación de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, correspondientes al Ciclo II 2024, según detalle:

5.2.2.c) CTA, REMITE PERFIL DE TRABAJO DE GRADUACIÓN, CORRESPONDIENTE AL CICLO II 2024.

Conocido el Acuerdo CTA-124/2024, con relación a Perfil de Trabajo de Graduación, de la Maestría en Formulación, Evaluación y Gestión de la Implementación de Proyectos, enviado por la Escuela de Posgrado, correspondiente al Ciclo II 2024; Junta Directiva, tomando en consideración la recomendación favorable del Comité Técnico Asesor, con seis votos a favor y una abstención,

ACUERDA:

Aprobar Perfil de Trabajo de Graduación de la Maestría en Formulación, Evaluación y Gestión de la Implementación de Proyectos, de la Escuela de Posgrado, correspondientes al Ciclo II 2024, según detalle:

5.3 SOLICITUD DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, DE INSCRIPCIÓN DE TRABAJO DE GRADUACIÓN, EN EL CICLO II 2024.

Con siete votos a favor, se dio por recibida, se remitirá consulta a Administración Académica y a la Escuela de Ingeniería de Sistemas Informáticos.

5.4.a) EP, SOLICITA RATIFICACIÓN LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN TRABAJO DE GRADUACIÓN

Se conoció la Ref. EP-0377-2024, remitida por el Director de la Escuela de Posgrado, solicitando Ratificación de los resultados obtenidos en Trabajo de Graduación de la **Maestría en Energías Renovables y Medio Ambiente**; con base al Art. 48 inciso tercero del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva con siete votos a favor,

ACUERDA:

Ratificar los resultados obtenidos en Trabajo de Graduación de la **Maestría en Energías Renovables y Medio Ambiente**, según detalle:

ESTIMACIÓN DEL POTENCIAL DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA UTILIZANDO TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN SUPERFICIES ACUÁTICAS DE EL SALVADOR

CARNÉ	NOMBRE	CARRERA	NOTA OBTENIDA
-------	--------	---------	---------------

5.4.b) DGPG, SOLICITA RATIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN TRABAJO DE GRADUACIÓN

Se conoció la Ref. DGPG-137-2024; remitida por el Director General de Procesos de Graduación, solicitando ratificación de los resultados obtenidos en Trabajo de Graduación, modalidad Trabajo de Investigación, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, con base al Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Ratificar los resultados obtenidos en Trabajo de Graduación, modalidad Trabajo de Investigación, correspondiente al Ciclo I 2024, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, según detalle:

SIMULACIÓN DE SISTEMAS DE AMORTIGUAMIENTO DE MASA SINTONIZADA

CARNÉ	NOMBRE	CARRERA	NOTA OBTENIDA

5.4.c) DGPG, SOLICITA RATIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN TRABAJO DE GRADUACIÓN

Se conoció la Ref. DGPG-139-2024; remitida por el Director General de Procesos de Graduación, solicitando ratificación de los resultados obtenidos en Trabajo de Graduación, modalidad Trabajo de Investigación, de la Escuela de Ingeniería Química e Ingeniería de Alimentos, con base al Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Ratificar los resultados obtenidos en Trabajo de Graduación, modalidad Trabajo de Investigación, correspondiente al Ciclo I 2023, de la Escuela de Ingeniería Química e Ingeniería de Alimentos, según detalle:

CARNÉ	NOMBRE	CARRERA	NOTA OBTENIDA

5.4.d) DGPG, SOLICITA RATIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN TRABAJO DE GRADUACIÓN

Se conoció la Ref. DGPG-140-2024; remitida por el Director General de Procesos de Graduación, solicitando ratificación de los resultados obtenidos en Trabajo de Graduación, modalidad Curso de Especialización, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, con base al Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Ratificar los resultados obtenidos en Trabajo de Graduación, modalidad Curso de Especialización, correspondiente al Ciclo I 2024, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, según detalle:

CARNÉ	NOMBRE	CARRERA	NOTA OBTENIDA

5.5 DGPG, SOLICITA NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL CALIFICADOR PARA TRABAJO DE GRADUACIÓN

Conocida la nota Ref. DGPG-138-2024, remitida por el Director General de Procesos de Graduación, solicitando el Nombramiento de Tribunal Calificador para Trabajo de Graduación, modalidad Trabajo de Investigación, de la Escuela de Ingeniería Mecánica, con base al Art. 207 del Reglamento de la Gestión Académico – Administrativa de la Universidad de El Salvador, Junta Directiva con siete votos a favor,

ACUERDA:

Nombrar el Tribunal Calificador para Trabajo de Graduación, modalidad Trabajo de Investigación, de la Escuela de Ingeniería Mecánica, inscrito en el Ciclo I 2024, detallado a continuación:

NOMBRE DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN	TRIBUNAL CALIFICADOR	EGRESADOS/CARNÉS	No. ACUERDO DE J.D. DE APROBACIÓN DEL PERFIL DE TRABAJO DE GRADUACIÓN
			JA-181/2024

5.6 EIQA, SOLICITA GESTIONAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS, EL SERVICIO DE LA ASIGNATURA BIOQUÍMICA GENERAL.

Se conoció la nota REF. EIQA-089-2024, enviada por la, Directora Interina de la Escuela de Ingeniería Química e Ingeniería de Alimentos, en la cual solicita, se gestione ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, el servicio de la asignatura **Bioquímica General**, para ser impartida en el Ciclo I/2025, y la cual sirve la Escuela de Química, a estudiantes de tercer año de la carrera de Ingeniería de Alimentos; Junta Directiva, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Solicitar a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, el servicio de la asignatura: **Bioquímica General**, para el Ciclo I 2025, según el detalle:

Asignatura solicitada	Grupos Teóricos	Grupos de Discusión	Grupos de Laboratorios
Bioquímica General	1 (10 alumnos por grupo)	1 (10 alumnos por grupo)	1 (10 Alumnos por grupo)

PUNTO VI
FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD

6.1 CIAN, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE INSUMOS PARA ARTÍCULOS DE CLAUSURA DEL CURSO PRO2024.

Conocida la nota CE157-2024, remitida por **Ing.**, Director del Centro de Investigaciones y Aplicaciones Nucleares, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, quien solicita autorización para la compra de 6 Kg de filamento PLA+ para la de los artículos que producirá el laboratorio de impresión 3D Lab FIA para el evento de clausura Protección Radiológica Ocupacional Edición II 2024 modalidad en línea (Cuarta cohorte) que se llevara a cabo el 30 de noviembre del presente año. Estos artículos se entregarán a los estudiantes, docentes del curso y miembros invitados en la mesa de honor. Así mismo, se hará entrega de un reconocimiento a los 6 participantes del curso que obtengan el mejor desempeño, por su esfuerzo y entrega durante las 14 semanas que duró la actividad en cuestión. (se adjunta nota). Después del análisis correspondiente Junta Directiva, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Autorizar al **Administrador General /Financiero** de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para que a través del **FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO FIA-UES**, se realice la compra de insumos para evento de clausura del curso sobre Protección Radiológica Ocupacional Edición II 2024, en la modalidad en línea (cuarta cohorte), por un valor de **Doscientos Tres 40/100 Dólares (\$203.40)**. Se adjunta nota del CIAN.

6.2 ING., MIEMBRO DEL PERSONAL DEL CIAN, SOLICITA PERMISO CON GOCE DE SUELDO EN MISIÓN OFICIAL PARA ASISTIR A "PRIMER SIMPOSIO REPROLAM DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA OCUPACIONAL" (EVENTO EVT2401997).

Conocida la nota remitida por **Ing.**, Miembro de Personal del Centro de Investigaciones y Aplicaciones Nucleares, con el Visto Bueno del Director del CIAN de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, donde solicita se le conceda permiso con gocé de sueldo y misión oficial, para asistir a **"Primer simposio REPROLAM de Protección Radiológica Ocupacional" (evento EVT2401997)**, a celebrarse en la en la Universidad Federal de Pernambuco en Recife Brasil, en el periodo del 05 al 08 de noviembre de 2024 (**Saliendo el 03 de noviembre y regresando el 09 de noviembre de 2024**). Los costos del viaje serán asumidos en su totalidad por el proyecto regional denominado **"Fortalecimiento de las capacidades regionales en protección radiológica para usuarios finales y organizaciones de apoyo técnico.1' RLA9093'** del Organismo Internacional de Energía Atómica (IAEA) (ver nota anexa a este acuerdo). Después del análisis correspondiente Junta Directiva, con siete votos a favor,

ACUERDA:

- 1) Conceder permiso con goce de sueldo retroactivo para el **Ing.**, Miembro de Personal del Centro de Investigaciones y Aplicaciones Nucleares, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para asistir a **"Primer simposio REPROLAM de Protección Radiológica Ocupacional" (evento EVT2401997)**, a celebrarse en la en la Universidad Federal de Pernambuco en Recife Brasil, en el periodo del 05 al 08 de noviembre de 2024 (**Saliendo el 03 de noviembre y regresando el 09 de noviembre de 2024**).

- 2) Solicitar a **Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador**, conceda Misión Oficial para el **Ing.**, Miembro de Personal del Centro de Investigaciones y Aplicaciones Nucleares, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para asistir a **"Primer simposio REPROLAM de Protección Radiológica Ocupacional" (evento EVT2401997)**, a celebrarse en la en la Universidad Federal de Pernambuco en Recife, Brasil, en el periodo del 05 al 08 de noviembre de 2024 (**Saliendo el 03 de noviembre y regresando el 09 de noviembre de 2024**). Los costos del viaje serán asumidos en su totalidad por el proyecto regional denominado **"Fortalecimiento de las capacidades regionales en protección radiológica para usuarios finales y organizaciones de apoyo técnico.1'** RLA9093' del Organismo Internacional de Energía Atómica (IAEA)
- 3) El **Ing.**, a su regreso deberá presentar ante la Junta Directiva un informe del evento mencionado.

6.3 ING., MIEMBRO DEL PERSONAL DEL CIAN, SOLICITA PERMISO CON GOCE DE SUELDO Y MISIÓN OFICIAL PARA QUE ASISTA A EVENTO EN BRASIL.

Conocida la nota remitida por **Ing.**, miembro del personal del Centro de Investigaciones y Aplicaciones Nucleares, Con visto bueno del director de dicha unidad, en la que solicita se le conceda permiso con goce de sueldo y misión oficial, en el periodo del 5 de noviembre al 8 de noviembre del año 2024 (**Saliendo el domingo 3 de noviembre y regresando el día domingo 10 de noviembre de 2024**), para que participe en el **" I Simposio REPROLAM sobre Protección Radiológica Ocupacional, Recife, Brasil."**, organizado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que tendrá lugar en Recife, Brasil. No omita mencionar que la participación es patrocinada por el OIEA debido a la presentación de un resumen de proyecto de desarrollo en el área de metrología y calibración dosimétrica que tiene el nombre **"Diseño y construcción de sistema de bajo costo para verificación de dosímetros utilizando una fuente en desuso de Cs-137."** Cabe mencionar que los costos del viaje son asumidos en su totalidad por el Organismo Internacional de Energía Atómica. Después del análisis correspondiente Junta Directiva, con seis votos a favor,

ACUERDA:

- 1) Conceder permiso con goce de sueldo al **Ing.**, miembro del personal del Centro de Investigaciones y Aplicaciones Nucleares, en el periodo del 5 al 8 de noviembre del año 2024 (**Saliendo el día domingo 3 de noviembre y regresando el día domingo 10 de noviembre de 2024**), para que participe en el **" I Simposio REPROLAM sobre Protección Radiológica Ocupacional, Recife, Brasil."**, organizado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Cabe mencionar que los costos del viaje son asumidos en su totalidad por el Organismo Internacional de Energía Atómica.
- 2) Solicita a **Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador**, conceda Misión Oficial al **Ing.**, miembro del personal del Centro de Investigaciones y Aplicaciones Nucleares, del Centro de Investigaciones y Aplicaciones Nucleares, en el periodo del 5 al 8 de noviembre del año 2024 (**Saliendo el día domingo 3 de noviembre y regresando el día domingo 10 de noviembre de 2024**), para que participe en el **" I Simposio REPROLAM sobre Protección Radiológica Ocupacional, Recife, Brasil."**, organizado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Cabe mencionar que los costos del viaje son asumidos en su totalidad por el Organismo Internacional de Energía Atómica.
- 3) El **Ing.**, a su regreso deberá presentar ante la Junta Directiva un informe del evento mencionado.

6.4 EP, SOLICITA APROBACIÓN DE PAGO A IMPRENTA UNIVERSITARIA, POR IMPRESIÓN DE DIPLOMAS.

Se conoció la nota de Ref. EP-0387-2024, enviada por la **Maestro**, Director de la Escuela de Posgrado, solicitando autorización de pago a Imprenta Universitaria de **\$1,320.00**, dólares, por la elaboración de 66 diplomas en pergamino natural a un costo unitario de \$ 20.00 para los siguientes Diplomados:

CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN
28	Diplomado en Big Data - Gestión de Datos Masivos, Edición I-2024.
23	Diplomado en Prevención de Riesgos Laborales, Edición I-2024

15	Diplomado en Power BI, Edición II-2024
----	--

Después del análisis correspondiente Junta Directiva, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Autorizar el pago de **Un Mil Trescientos Veinte 00/100 dólares (\$1,320.00)**, a la Imprenta Universitaria, por la elaboración de **66** diplomas en pergamino natural a un costo unitario de \$20.00, para los siguientes Diplomados:

CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN
28	Diplomado en Big Data - Gestión de Datos Masivos, Edición I-2024.
23	Diplomado en Prevención de Riesgos Laborales, Edición I-2024
15	Diplomado en Power BI, Edición II-2024

Dicho monto deberá de ser cargado a **Proyecto Académico Especial. (Anexa: solicitud de cotización autorizada por parte del Señor Decano de la FIA, con firma de autorización de fondos por parte del Administrador Financiero.)**

1.5 ING., SOLICITA FINANCIAMIENTO PARA CURSAR MAESTRÍA EN LA EP-FIA

Se conoció la nota del Ing., docente de la Unidad de Unidad de Ciencias Básicas, en la que solicita exoneración para estudios de la maestría en Ingeniería para la Industria Especialización en Ciencias de la Computación, impartido por la Escuela de Posgrado. Con 6 votos a favor, Junta Directiva remite la Ref. S-FIA/250-2024, a la Escuela de Posgrado, para que brinde su opinión sobre la viabilidad de exoneración solicitada y si fue aceptada la solicitud del docente en mención para estudiar.

6.6 DECANO FIA, SOLICITA AUTORIZACIÓN DE COMPRA A TRAVÉS DE FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO FIA UES.

Conocida la Ref. D-FIA-0690-2024, remitida el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en la que solicita se emita acuerdo de autorización para realizar compra por medio de Fondo Circulante de Monto Fijo FIA UES, de 8 pares de baterías recargables AAl.2V* 2000mA NEW I, por un monto total de sesenta y tres 62/100 Dólares (\$63.62), las cuales serán utilizadas para hacer funcionar equipo de medición de red de tierra, anexa Formato de Fondo Circulante con el detalle y la cotización del insumo. Junta Directiva, luego del análisis correspondiente, con seis votos a favor,

ACUERDA:

Autorizar al Administrador General [Financiero de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para que realice lo compra, de 8 pares de baterías recargables AAl.2V* 2000mA NEW i, por un monto total de sesenta y tres 62/100 dólares (\$63.62), los cuales serán pagados a través del FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO FIA-UES. Se anexa formato remitido por Decanato FIA y copia de cotización del insumo solicitado.

6.7 DECANO FIA, SOLICITA AUTORIZACIÓN DE COMPRA A TRAVÉS DE FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO FIA UES.

Conocida la Ref. D-FIA-0690.1-2024, remitida el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en la que solicita se emita acuerdo de autorización para realizar compra por medio de Fondo Circulante de Monto Fijo, de una recarga de Dióxido de Carbono (CO2) de 50 lb, por un monto total de cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), el cual será utilizado en la elaboración de una defensa con puerta que estará instalada

detrás del edificio de la Biblioteca de las Ingenierías, se anexa Formato de Fondo Circulante con el detalle y la cotización del insumo. Junta Directiva, luego del análisis correspondiente, con seis votos a favor,

ACUERDA:

Autorizar al **Administrador General /Financiero** de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para que realice la compra de una recarga de Dióxido de Carbono (CO2) de 50 lb, por un monto total de **Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00)**, los cuáles serán pagados a través **del FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO FIA-UES**. Se anexa formato remitido por Decanato FIA y copia de cotización del insumo solicitado.

PUNTO VII
MOVIMIENTO DE PERSONAL

7.1.1 INCAPACIDAD ISSS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS VARIOS (1).

Conocida la nota presentada por el **Técnico**, Técnico Electricista, de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Varios, con Visto Bueno del Jefe de la Unidad, en la que solicita permiso con goce de sueldo por incapacidad médica, legalmente comprobada extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), durante el periodo comprendido del 2 al 31 de octubre de 2024, (ambas fechas inclusive), haciendo un total de 30 días; por lo que Junta Directiva, con base al Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y el artículo 88, inciso segundo del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Conceder licencia con goce de sueldo al **Técnico**, Técnico Electricista, de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Varios, por incapacidad médica, legalmente comprobada extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), durante el periodo comprendido del 2 al 31 de octubre de 2024.

7.1.2 RENUNCIA, EIE-DR. ING.

Se conoció la nota remitida por el **Dr. Ing.**, Docente de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, quien presenta renuncia de carácter irrevocable a su cargo, a partir del 01 de enero de 2025. Junta Directiva, con base al Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Aceptar la renuncia, del **Dr. Ing.**, Docente de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, a partir del 01 de enero de 2025.

Unidad Presupuestaria: 03
 Línea de Trabajo: 03
 Cifrado Presupuestario: 2024-3101-3-03-03-21-1

Nombre, Plaza	Partida No.	Sub Partida No.	Salario dólares	Régimen	Período de pago
Profesor Universitario III Tiempo Completo				Docente	Mensual

7.1.3 SOLICITUD DE DEJAR DE APLICAR DESCUENTO DE ISSS, EIQA (1).

Se conoció la nota que remite la **Dra.**, Docente de la Escuela de Ingeniería Química e Ingeniería de Alimentos, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, informando que se le aprobó la pensión en el Sistema de Ahorro de Pensiones, por lo que solicita que ya no se le aplique el descuento del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS); Junta Directiva, luego del análisis correspondiente, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Autorizar a la Administración General de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para que, deje de aplicar el descuento correspondiente al ISSS, en el momento oportuno a partir de la validación o verificación en el sistema de planilla de pago único, para que ya no se le descuenta a la **Dra.**, Docente de la Escuela de Ingeniería Química e Ingeniería de Alimentos, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, por pasar al régimen de pensiones.

7.2.a) EP, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES NO PERSONALES

Conocida la nota Ref. EP-0363-2024, remitida por el **Maestro**, Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad, quien solicita contratar por Servicios Profesionales no Personales, al **PhD.**; de **nacionalidad española**, para desempeñarse como docente asesor de trabajo de graduación de la Maestría en Ingeniería para la Industria con Especialización en Ciencias de la Computación en su 1ra. Cohorte. El pago por hora clase será de **\$10.00**, el total de horas a laborar en el período es de **150**, lo que hace un total a pagar de **\$1,500.00** dólares más gastos bancarios los cuales se deben de realizar mediante transferencia cablegráfica de acuerdo con los datos que serán proporcionados por él para este efecto; en el período del **12 de junio al 12 de diciembre de 2024**. Al mismo tiempo solicitan se pida autorización al Consejo Superior Universitario, para hacer el pago al profesional antes mencionado, de los honorarios ya mencionados en esta carta y con las consideraciones adicionales que implica, mediante transferencia cablegráfica. Junta Directiva con base al Art. 36, literal a), del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y a lo establecido en el Acuerdo SA-036/2024, de los Criterios para pago a docentes contratados en la modalidad de servicios profesionales no personales de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con siete votos a favor,

ACUERDA:

1. Contratar en la modalidad de Servicios Profesionales no Personales, al **PhD.**; de **nacionalidad española**, para desempeñarse como docente asesor de trabajo de graduación de la Maestría en Ingeniería para la Industria con Especialización en Ciencias de la Computación en su 1ra. Cohorte. El pago por hora clase será de **\$10.00**, el total de horas a laborar en el período es de **150**, lo que hace un total a pagar de **\$1,500.00** dólares más gastos bancarios los cuales se deben de realizar mediante transferencia cablegráfica de acuerdo con los datos que serán proporcionados por él para este efecto; en el período del **12 de junio al 12 de diciembre de 2024**.
2. Autorizar el pago de **\$1,500.00 dólares**, por todo el periodo, **(los cuales solicitan se realicen mediante transferencia cablegráfica, más gastos bancarios)**; menos descuento de ley, cargado a la Fuente de Recursos: Maestrías.

FUNCIONES:

Las atribuciones del asesor de tesis de acuerdo con el Artículo 52 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de El Salvador son:

- a) Orientar al estudiante en la planificación, ejecución y defensa de tesis;
- b) Evaluar cada una de las etapas del proceso de tesis y llevar su respectivo control;
- c) Autorizar por escrito la defensa de la tesis de posgrado, previo al cumplimiento de todas las etapas que conlleva el proceso de graduación;
- d) Revisar el borrador de tesis y hacer las observaciones correspondientes;

- e) Ser miembro del tribunal evaluador de tesis y
- f) Las demás atribuciones que este reglamento le señale

UBICACIÓN: Escuela de Posgrado FIA

JEFE INMEDIATO: Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como Jefe inmediato al Director de la Escuela de Posgrado.

HORARIO:

DÍA	FECHA	No. HORAS	MES
Mié	12	2	Junio
Jue	13	2	Junio
Sáb	15	2	Junio
Mié	19	2	Junio
Jue	20	2	Junio
Sáb	22	2	Junio
Mié	26	2	Junio
Jue	27	2	Junio
Sáb	29	2	Junio
Mié	3	2	Julio
Jue	4	2	Julio
Sáb	6	2	Julio
Mié	10	2	Julio
Jue	11	2	Julio
Sáb	13	2	Julio
Mié	17	2	Julio
Jue	18	2	Julio
Sáb	20	2	Julio
Mié	24	2	Julio
Jue	25	2	Julio
Sáb	27	2	Julio
Mié	31	2	Julio
Mié	7	2	Agosto
Jue	8	2	Agosto
Sáb	10	2	Agosto

DÍA	FECHA	No. HORAS	MES
Mié	14	2	Agosto
Jue	15	2	Agosto
Sáb	17	2	Agosto
Mié	21	2	Agosto
Jue	22	2	Agosto
Sáb	24	2	Agosto
Mié	28	2	Agosto
Jue	29	2	Agosto
Sáb	31	2	Agosto
Mié	4	2	Septiembre
Jue	5	2	Septiembre
Sáb	7	2	Septiembre
Mié	11	2	Septiembre
Jue	12	2	Septiembre
Sáb	14	2	Septiembre
Mié	18	2	Septiembre
Jue	19	2	Septiembre
Sáb	21	2	Septiembre
Mié	25	2	Septiembre
Jue	26	2	Septiembre
Sáb	28	2	Septiembre
Mié	2	2	Octubre
Jue	3	2	Octubre
Sáb	5	2	Octubre
Mié	9	2	Octubre

DÍA	FECHA	No. HORAS	MES
Jue	10	2	Octubre
Sáb	12	2	Octubre
Mié	16	2	Octubre
Jue	17	2	Octubre
Sáb	19	2	Octubre
Mié	23	2	Octubre
Jue	24	2	Octubre
Sáb	26	2	Octubre
Mié	30	2	Octubre
Jue	31	2	Octubre
Mié	6	2	Noviembre
Jue	7	2	Noviembre
Sáb	9	2	Noviembre
Mié	13	2	Noviembre
Jue	14	2	Noviembre
Sáb	16	2	Noviembre
Mié	20	2	Noviembre
Jue	21	2	Noviembre
Sáb	23	2	Noviembre
Mié	27	2	Noviembre
Jue	28	2	Noviembre
Sáb	30	2	Noviembre
Jue	5	2	Diciembre
Sáb	7	2	Diciembre
Jue	12	2	Diciembre
Total		150	Horas

DÍA	HORARIO
Miércoles a jueves	6:00 p.m. a 8:00 p.m.
Sábados	9:00 a.m. a 11:00 a.m.

SEMANA LABORAL: 150 horas en el período

DATOS PARA TRASFERENCIA DE PAGO:

NOMBRE	NÚMERO DE CUENTA

- 3 Solicitar al Consejo Superior Universitario, autorice a la Sra. Tesorera Institucional de la Universidad de El Salvador, el pago de transferencia cablegráfica internacional más los gastos bancarios correspondientes a los mencionados en los numerales 1 y 2, de este acuerdo.
 - 4 Los datos para pagos mediante transferencia bancaria, se encuentran anexos a este acuerdo, (anexo 1-Hoja de datos, Transferencia Cablegráfica).
- En atención a solicitud del Administrador General/Financiero, de fecha 29/9/2022, y a observación de Fiscalía de fecha 30/08/2022, se establece que los docentes contratados no estarán sujetos a dependencia y horarios; si no a entrega de informe de notas del ciclo, el cual deberán entregar al Director o Jefe de la Unidad en la cual han sido contratados, al finalizar el ciclo o la actividad respectiva asignada; se dejará el tiempo de trabajo y la dependencia en los acuerdos respectivos, para efecto de control interno de las escuelas, sin embargo, los contratos no llevarán esta información.

7.2.b) EP, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES NO PERSONALES

Conocida la nota Ref. EP-0369-2024, remitida por el **Maestro**, Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad, quien solicita contratar por Servicios Profesionales no Personales, al **Doctor, para desempeñarse como docente asesor de trabajo de graduación, de la Maestría en Energías Renovables y Medio Ambiente en su 6ta. Cohorte**. El pago por hora clase será de \$10.00, el total de horas a laborar en el período es de **30**, lo que hace un total a pagar de **\$300.00**, durante el periodo del **28 de agosto al 11 de diciembre de 2024**. Junta Directiva, con base a lo expuesto y en conformidad al Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y a lo establecido en el Acuerdo SA-036/2024, de los Criterios para pago a docentes contratados en la modalidad de servicios profesionales no personales de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Contratar por **Servicios Profesionales no Personales**, al **Doctor, para desempeñarse como docente asesor de trabajo de graduación, de la Maestría en Energías Renovables y Medio Ambiente en su 6ta. Cohorte**. El pago por hora clase será de \$10.00, el total de horas a laborar en el período es de **30**, lo que hace un total a pagar de **\$300.00**, durante el periodo del **28 de agosto al 11 de diciembre de 2024**.

Unidad Presupuestaria: 03
Línea de Trabajo: 03
Cifrado Presupuestario: 2024-3101-3-03-03-21-2 Maestrías.

FUNCIONES:

Las atribuciones del asesor de tesis de acuerdo con el Artículo 52 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de El Salvador son:

- a) Orientar al estudiante en la planificación, ejecución y defensa de tesis;
- b) Evaluar cada una de las etapas del proceso de tesis y llevar su respectivo control;
- c) Autorizar por escrito la defensa de la tesis de posgrado, previo al cumplimiento de todas las etapas que conlleva el proceso de graduación;
- d) Revisar el borrador de tesis y hacer las observaciones correspondientes;
- e) Ser miembro del tribunal evaluador de tesis y
- f) Las demás atribuciones que este reglamento le señale

UBICACIÓN: Escuela de Posgrado

JEFE INMEDIATO: Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como Jefe inmediato al Director de la Escuela de Posgrado.

SEMANA LABORAL: 30 Horas en el periodo.

HORARIO DE TRABAJO: El detalle del horario del profesional a contratar, consta de un (1) página certificada por la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad de El Salvador, y se anexa al presente Acuerdo.

CLASE DE CONTRATO: Servicios no personales.

- En atención a solicitud del Administrador General/Financiero, de fecha 29/9/2022, y a observación de Fiscalía de fecha 30/08/2022, se establece que los docentes contratados no estarán sujetos a dependencia y horarios; si no a entrega de informe de notas del ciclo, el cual deberán entregar al Director o Jefe de la Unidad en la cual han sido contratados, al finalizar el ciclo o la actividad respectiva asignada; se dejará el tiempo de trabajo y la dependencia en los acuerdos respectivos, para efecto de control interno de las escuelas, sin embargo, los contratos no llevarán esta información.

7.2.c) EP, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES NO PERSONALES

Conocida la nota Ref. EP-0372-2024, remitida por el **Maestro Elmer Arturo Carballo Ruiz**, Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad, quien solicita contratar por Servicios Profesionales no Personales, al **Maestro, para desempeñarse como Docente Asesor de Trabajo de Graduación, de la Maestría en Energías Renovables y Medio Ambiente en su 3ra. cohorte**. El pago por hora clase será de \$10.00, el total de horas a laborar en el período es de **34**, lo que hace un total a pagar de **\$340.00**, durante el periodo del **12 de agosto al 9 de diciembre de 2024**. Junta Directiva, con base a lo expuesto y en conformidad al Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y a lo establecido en el Acuerdo SA-036/2024, de los Criterios para pago a docentes contratados en la modalidad de servicios profesionales no personales de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Contratar por **Servicios Profesionales no Personales**, al **Maestro para desempeñarse como Docente Asesor de Trabajo de Graduación, de la Maestría en Energías Renovables y Medio Ambiente en su 3ra. cohorte**. El pago por hora clase será de \$10.00, el total de horas a laborar en el período es de **34**, lo que hace un total a pagar de **\$340.00**, durante el periodo del **12 de agosto al 9 de diciembre de 2024**.

Unidad Presupuestaria: 03
Línea de Trabajo: 03
Cifrado Presupuestario: 2024-3101-3-03-03-21-2 Maestrías.

FUNCIONES:

Las atribuciones del asesor de tesis de acuerdo con el Artículo 52 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de El Salvador son:

- g) Orientar al estudiante en la planificación, ejecución y defensa de tesis;
- h) Evaluar cada una de las etapas del proceso de tesis y llevar su respectivo control;
- i) Autorizar por escrito la defensa de la tesis de posgrado, previo al cumplimiento de todas las etapas que conlleva el proceso de graduación;
- j) Revisar el borrador de tesis y hacer las observaciones correspondientes;
- k) Ser miembro del tribunal evaluador de tesis y
- l) Las demás atribuciones que este reglamento le señale

UBICACIÓN: Escuela de Posgrado

JEFE INMEDIATO: Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como Jefe inmediato al Director de la Escuela de Posgrado.

SEMANA LABORAL: 34 Horas en el periodo.

HORARIO DE TRABAJO: El detalle del horario del profesional a contratar, consta de un (1) página certificada por la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad de El Salvador, y se anexa al presente Acuerdo.

CLASE DE CONTRATO: Servicios no personales.

- En atención a solicitud del Administrador General/Financiero, de fecha 29/9/2022, y a observación de Fiscalía de fecha 30/08/2022, se establece que los docentes contratados no estarán sujetos a dependencia y horarios; si no a entrega de informe de notas del ciclo, el cual deberán entregar al Director o Jefe de la Unidad en la cual han sido contratados, al finalizar el ciclo o la actividad respectiva asignada; se dejará el tiempo de trabajo y la dependencia en los acuerdos respectivos, para efecto de control interno de las escuelas, sin embargo, los contratos no llevarán esta información.

7.2.e) EP, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES NO PERSONALES

Conocida la nota Ref. EP-0371-2024, remitida por el **Maestro**, Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad, quien solicita contratar por Servicios Profesionales no Personales, al **Maestro, como Docente Asesor de Trabajo de Graduación de la Maestría en Energías Renovables y Medio Ambiente, en su 6ta. Cohorte**. El pago por hora clase será de \$10.00, el total de horas a laborar en el período es de **30**, lo que hace un total a pagar de **\$300.00**, durante el periodo del **28 de agosto al 11 de diciembre de 2024**. Junta Directiva, con base a lo expuesto y en conformidad al Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y a lo establecido en el Acuerdo SA-036/2024, de los Criterios para pago a docentes contratados en la modalidad de servicios profesionales no personales de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Contratar por **Servicios Profesionales no Personales**, al **Maestro, como Docente Asesor de Trabajo de Graduación de la Maestría en Energías Renovables y Medio Ambiente, en su 6ta. Cohorte**. El pago por hora clase será de \$10.00, el total de horas a laborar en el período es de **30**, lo que hace un total a pagar de **\$300.00**, durante el periodo del **28 de agosto al 11 de diciembre de 2024**.

Unidad Presupuestaria:

Línea de Trabajo:

Cifrado Presupuestario:

FUNCIONES:

Las atribuciones del asesor de tesis de acuerdo con el Artículo 52 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de El Salvador son:

- a) Orientar al estudiante en la planificación, ejecución y defensa de tesis;
- b) Evaluar cada una de las etapas del proceso de tesis y llevar su respectivo control;
- c) Autorizar por escrito la defensa de la tesis de posgrado, previo al cumplimiento de todas las etapas que conlleva el proceso de graduación;
- d) Revisar el borrador de tesis y hacer las observaciones correspondientes;
- e) Ser miembro del tribunal evaluador de tesis y
- f) Las demás atribuciones que este reglamento le señale

UBICACIÓN: Escuela de Posgrado

JEFE INMEDIATO: Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como Jefe inmediato al Director de la Escuela de Posgrado.

SEMANA LABORAL: 30 Horas en el periodo.

HORARIO DE TRABAJO: El detalle del horario del profesional a contratar, consta de un (1) página certificada por la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad de El Salvador, y se anexa al presente Acuerdo.

CLASE DE CONTRATO: Servicios no personales.

- En atención a solicitud del Administrador General/Financiero, de fecha 29/9/2022, y a observación de Fiscalía de fecha 30/08/2022, se establece que los docentes contratados no estarán sujetos a dependencia y horarios; si no a entrega de informe de notas del ciclo, el cual deberán entregar al Director o Jefe de la Unidad en la cual han sido contratados, al finalizar el ciclo o la actividad respectiva asignada; se dejará el tiempo de trabajo y la dependencia en los acuerdos respectivos, para efecto de control interno de las escuelas, sin embargo, los contratos no llevarán esta información.

7.2.f) SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES NO PERSONALES, EII (3).

Conocida la nota Ref.EII-206-2024, remitida por la **MSc.**, Directora Interina de la Escuela de Ingeniería Industrial, de contratar personal, en la modalidad de servicios profesionales no personales, como Docentes de Cursos de Especialización de Trabajos de Graduación; Junta Directiva, con base al Art. 36, literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos a favor,

ACUERDA:

1. Contratar, retroactivamente, al personal detallado a continuación, en la modalidad de servicios profesionales no personales, para el Ciclo II 2024, durante el periodo del 22 de julio al 4 de diciembre de 2024.

Nombre y honorario a pagar:

No.	NOMBRE	MONTO CICLO	CARGO, HORARIO, PERIODO, FUNCIONES
1		\$1,216.00	<i>El detalle de Cargo, Horario Periodo, y funciones, consta en la Ref.EII-206-2024, certificada por el Secretario de la FIA-UES, y se anexa al presente Acuerdo</i>
2		\$1,216.00	
3		\$2,432.00	
	Total:	\$4,864.00	

UBICACIÓN: Escuela de Ingeniería Industrial

JEFE INMEDIATO: Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como Jefe inmediato, al Director Interino de la Escuela de Ingeniería Industrial

CLASE DE CONTRATO: Servicios no personales.

- En atención a solicitud del Administrador General/Financiero, de fecha 29/9/2022, y a observación de Fiscalía de fecha 30/08/2022, se establece que los docentes contratados no estarán sujetos a dependencia y horarios; si no a entrega de informe de notas del ciclo, el cual deberán entregar al Director o Jefe de la Unidad en la cual han sido contratados, al finalizar el ciclo o la actividad respectiva asignada; se dejará el tiempo de trabajo y la dependencia en los acuerdos respectivos, para efecto de control interno de las escuelas, sin embargo, los contratos no llevarán esta información.

7.3 SOLICITUD DE CONTRATACIÓN POR AMPLIACIÓN DE JORNADA, EA (1).

Conocida la nota REF:ARQ-FIA/00131-2024, remitida por el **Arq.**, Director Interino de la Escuela de Arquitectura, quien solicita la contratación del **Arq.**, bajo la modalidad de **Servicios Personales en Ampliación de Jornada** como facilitador del Módulo 3, del Curso de Especialización: Gestión Tecnológica de la Construcción, del 10 de agosto al 22 de octubre del 2024. Se solicitó autorización a la Facultad Multidisciplinaria Oriental, Facultad en la que labora el profesional en mención, quienes concedieron permiso de forma retroactiva con el Acuerdo No. 42-2023-2025-V-5, tomado en sesión extraordinaria celebrada el 2/10/2024. Con base a lo expuesto y en conformidad al Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, Junta Directiva, con seis votos a favor,

ACUERDA:

Contratar bajo la modalidad de Servicios Personales en Ampliación de Jornada, al **Arq.**, como facilitador del Módulo 3, del Curso de Especialización: Gestión Tecnológica de la Construcción, del 10 de agosto al 22 de octubre del 2024. Quien labora en la Facultad Multidisciplinaria Oriental como Profesor Universitario II, a cuarto de tiempo con un salario mensual de \$460.00, con ID de planilla No. 333236. A quien se le pagará para la actividad en la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad de El Salvador, Sede Central, el monto de \$460.84 mensuales según el detalle siguiente:

Unidad Presupuestaria:	03
Línea de Trabajo:	03
Cifrado Presupuestario:	2024-3101-3-03-03-21-1 o 2024-3101-3-03-03-21-2-Proyecto Académico Especial, según disponibilidad financiera

FUNCIONES:

Módulo 3, Nuevos Protocolos en la construcción de obras.

UBICACIÓN: en la Facultad Multidisciplinaria Oriental en su tiempo normal y en la Escuela de Arquitectura en su tiempo por ampliación de Jornada.

JEFE INMEDIATO: Bajo la dependencia de Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Oriental en su jornada normal; y en su tiempo por ampliación de jornada, bajo la dependencia de Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Sede Central, teniendo como Jefe inmediato al Director Interino de la Escuela de Arquitectura.

SEMANA LABORAL JORNADA NORMAL: 10 Horas.

SEMANA LABORAL AMPLIACIÓN DE JORNADA: 3 horas con 20 minutos., a excepción de las semanas que tiene visita técnica y Asesoría Especial, en el horario siguiente: visita técnica sábado 17 de agosto de 6:30 a.m. a 12:30 p.m. Asesoría Especial sábado 31 de agosto de 6:30 a.m. 12:30 p.m.

HORARIO DE TRABAJO AMPLIACIÓN DE JORNADA:

Martes de 6:20-8:00 p.m. y sábado de 3:00 p.m. a 4:40 p.m., visita técnica sábado 17 de agosto de 6:30 a.m. a 12:30 p.m. Asesoría Especial sábado 31 de agosto de 6:30 a.m. 12:30 p.m.

HORARIO DE TRABAJO JORNADA NORMAL –FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL:

De lunes a viernes de 4:00 p.m. a 6:00 p.m.

CLASE DE CONTRATO: Servicios personales.

PUNTO VIII

VARIOS

8.1 EP, REMITE SOLICITUD DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN FIA, DE EXONERACIÓN DE CUPOS PARA ESTUDIAR CURSO DE EXCEL INTERMEDIO AVANZADO, EDICIÓN II 2024 MODALIDAD EN LÍNEA.

Conocida la nota de referencia EP-0381-2024, remitida por el Maestro, Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en la que informa que ha recibido tres solicitudes de miembros del personal de la facultad ;, todos destacados en la Unidad de Planificación de esta facultad y que cuentan con el visto bueno de su jefe inmediato, MSc.. En dichas solicitudes, se pide obtener un cupo para cursar exento de pago el Curso de Excel Intermedio Avanzado, Edición II 2024, modalidad en Línea, administrado para su impartición por la Escuela de Posgrado. Después del análisis correspondiente Junta Directiva, con seis votos a favor,

ACUERDA:

1. **Autorizar** la participación de los miembros del personal administrativo:, todos destacados en la Unidad de Planificación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en el **Curso de Excel Intermedio Avanzado, Edición II 2024**, en modalidad en línea, impartido por la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
2. **Informar** al Director de la Escuela de Posgrados de la Facultad, de la autorización de Cupo al **Curso de Excel Intermedio Avanzado, Edición II 2024**, modalidad online, impartido por la Escuela de Posgrado de la FIA, que se han otorgado a la Licda. todos destacados en la Unidad de Planificación de la Facultad, para que le indique los trámites a seguir para cursar el Diplomado en mención.

8.2 FISCALÍA GENERAL UES, REMITE OFICIO INFORMANDO PLAZO PARA PRESENTAR ALEGATOS, EN CASO DE RESERVA JV-023/2024.**8.3 SOLICITUD DE APOYO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA STUDENT BRANCHES REGIONAL MEETING, XXVII SBRM, PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA RAMA ESTUDIANTIL IEEE, UES Y EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL.**

Conocida la nota remita da por el Br., Presidente Rama Estudiantil IEEE UES y Br., Presidente Comité Organizador Local XXVII SBRM 2024, en la que informan que El Salvador será sede de la Vigésima Séptima Student Branches Regional Meeting, XXVII SBRM, que es el mayor evento estudiantil de la región, con una convocatoria que reúne a estudiantes y profesionales de las áreas más representativas de la ingeniería en Latinoamérica y el Caribe, especialmente aquellas relacionadas con la electricidad, electrónica y los sistemas informáticos, buscando intercambiar experiencias, conocimientos, culturas y buenos momentos entre sus asistentes, en ellos se encuentran en la organización del evento. Esta nueva edición se llevará a cabo en el reconocido Hotel Hilton, del 29 al 31 de octubre de 2024 en la ciudad de San Salvador, El Salvador. Cabe mencionar que el Vicerrector Administrativo, Maestro ha visto a bien financiar la inscripción de cinco estudiantes de la carrera de Ingeniería Eléctrica, para que puedan participar en este evento y así mismo de suministrar implementos para el normal desarrollo de la actividad. Por lo anterior solicitan apoyo para la realización del evento antes mencionado (se anexan detalles a la solicitud). Después del análisis correspondiente Junta Directiva, con seis votos a favor,

ACUERDA:

1. Autorizar el apoyo a los estudiantes de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura para la realización de la Vigésima Séptima Reunión Regional de Ramas Estudiantiles (XXVII SBRM), que se llevará a cabo del 29 al 31 de octubre del presente año en un hotel Hilton de San Salvador. Asimismo, se promoverá dicho evento en las plataformas digitales de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (se anexa documento a este acuerdo).
2. Autorizar al Señor Planificador de la Facultad para la verificación de disponibilidad de las unidades de transporte de la FIA, para las visitas técnica solicitadas, ver documento anexo.

PUNTO IX
INFORMES

Se dio lectura a los documentos según detalle:

Acuerdos del C.S.U.

- 9 1. 1 CSU, aprueba pago de primer desembolso de la prestación económica de la Arqta.
- 9 1. 2 CSU, autoriza que los aspirantes que no finalizaron la selección de carrera y solo pagaron derecho de participar en el proceso, o que no realizaron la Prueba de Conocimiento General Ordinaria/Diferida, por diferentes motivos, en las dos fechas que fueron aprobadas por el CSU, lo puedan hacer en periodo extraordinario.
- 9 1. 3 CSU, autoriza emisión de cheque certificado a nombre del Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez", solicitado por el CIAN-FIA.
- 9 1. 4 CSU, autoriza emisión de cheque certificado a nombre del Hospital Nacional "El Salvador", solicitado por el CIAN-FIA.
- 9 1. 5 CSU, otorga Misión Oficial, a la Inga., para asistir a Curso Básico de Protección Radiológica 2024, a realizarse en Buenos Aires Argentina.

Otros

- 9. 2 Acuerdo de Rectoría, de misión oficial otorgada a la Inga., miembro del CIAN, para asistir a Taller del OIEA.
- 9. 3 Acuerdo de Rectoría, de misión oficial otorgada al Dr., Docente de EIE, para asistir a CONCAPAN XLII.
- 9. 4 Acuerdo de Rectoría, de misión oficial otorgada al PhD., Docente de EIE, para asistir a CONCAPAN XLII.
- 9. 5 Acuerdo de Rectoría, de misión oficial otorgada al Ing., Director Interino de EIE, para asistir a CONCAPAN XLII.

Y no habiendo más que tratar, se dio por finalizada la reunión a las doce horas con cuarenta y tres minutos del mismo día, firmando los representantes de Junta Directiva:

Ing.
Decano

F: _____

Representante Propietario del Sector Docente

F: _____

Representante Propietario del Sector Docente

F: _____

Representante Propietario del Sector Profesional No Docente

F: _____

Representante Propietario del Sector Profesional No Docente

F: _____

Representante Propietario del Sector Estudiantil

F: _____

Representante Suplente del Sector Estudiantil

F: _____

Secretario

F: _____